

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ESPAÑA

Síntesis de las acciones que gobiernos latinoamericanos han realizado para apoyar el fortalecimiento de la Industria de Software en cada país.



**FEDERACIÓN
LATINOAMÉRICA,
EL CARIBE Y
ESPAÑA DE
ENTIDADES DE
TECNOLOGÍAS
DE LA
INFORMACIÓN
(ALETI)**

**Versión 2.0
Septiembre 28, 2011**

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN LATINOAMÉRICA



ARGENTINA

- El Software declarado actividad industrial por la Ley 25856 de diciembre de 2003.
- Estabilidad fiscal por 15 años, 10 años contados a partir de septiembre del 2004, fecha de promulgación de la "Ley 25922 de Promoción de la Industria del Software" y extendida por 5 años más, hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de la promulgación en septiembre de 2011 de la "Ley 26692 de modificación de la ley de promoción".
- Los beneficiarios podrán convertir en un bono de crédito fiscal intransferible hasta el 70% de las contribuciones patronales que efectivamente hayan pagado, a ser aplicado a impuestos nacionales.
- Desgravación del 60% del monto total del impuesto a las ganancias determinado en cada ejercicio.
- Se deben pagar normalmente las cargas sociales de la empresa.
- Se genera un crédito fiscal, a través de una cuenta corriente ante la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), por el 70% del pago.
- El crédito se puede utilizar mes a mes contra el saldo de IVA o, bien hay una exclusividad para las empresas exportadoras para utilizar el porcentaje de exportación sobre la facturación en dicho crédito para cancelar parte del Impuesto a las Ganancias.
- Al cierre de ejercicio, al determinarse el monto a pagar en concepto del Impuesto a las Ganancias, se aplica una desgravación del 60% sobre el monto total devengado por las actividades promovidas.
- Se pagan los anticipos del Impuesto a las Ganancias normalmente.
- Aplicable a ejercicios iniciados con posterioridad a la fecha que se otorgó el beneficio.
- Las empresas que aplican al Régimen de Promoción deben cumplir los siguientes tres requisitos:
 - 50% o más de actividades promovidas (medido en masa salarial o cantidad de personas)
 - Certificación de Calidad

- Exportar como mínimo el 8% de la Facturación Total o bien Invertir en I+D como mínimo el 3% de la Facturación Total.
- La Autoridad de Aplicación del Régimen de Promoción es la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Industria.
- La Ley 25922 puso en vigencia el Fondo Fiduciario para la Industria del Software – FONSOFT, que consiste en subsidios y créditos para empresas de software a ser aplicados en I+D, innovación, exportaciones, certificación de calidad, desarrollo de nuevos productos y proyectos, entre otros conceptos. La Autoridad de Aplicación del FONSOFT es la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Convenios de Cooperación firmados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con distintos países (España, Israel, Sudáfrica, Francia, Italia, entre otros) para desarrollar proyectos de innovación e I+D conjuntos entre empresas argentinas y de esos países con financiamiento internacional (ej.: 7° Programa Marco, Iberoeka, entre otros).
- Existencia de un Registro de Derecho de Autor en el Ministerio de Justicia, para registrar el software y contratos, con el objetivo de proteger su autoría.
- Programa Más y Mejor Trabajo desarrollado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social aplicado a la formación de jóvenes en distintas tecnologías requeridas por las empresas tecnológicas.
- Becas otorgadas por el Ministerio de Educación para incentivar el estudio de carreras TIC y su continuidad para finalizar las carreras.
- Creación de la Fundación “Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo”, entidad público-privada para fomentar I+D e Innovación aplicada a los sectores productivos. Integrada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, CESSI y CICOMRA.
- Programa de Desarrollo de Mercados Externos desarrollado por la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería Argentina.
- Programa Argentina Conectada para el desarrollo de la Agenda Digital Argentina y la inclusión digital de toda la sociedad, bajo la órbita de Presidencia de la Nación.
- Exenciones Tributarias Provinciales. Las provincias adheridas a las leyes 25856 y 25922 y con otros regímenes especiales, eximen a la empresa del pago de impuestos, tasas y demás tributos provinciales.



BOLIVIA

- Aprobada la Ley de Telecomunicaciones y TIC's, dentro del marco de desarrollo de nuevas políticas del Estado Plurinacional de Bolivia que fomenta

el desarrollo social y equitativo de la sociedad. En proceso la correspondiente Reglamentación.

- En estudio la Ley de Desarrollo de la Industria del Software.



BRASIL

- El gobierno de Brasil redujo los impuestos sobre productos industrializados del sector informático a cero, como una forma de compensar el problema de la suspensión de los incentivos fiscales previstos en la Ley de Informática
- Se aprobó la ley Federal que permite a las empresas deducir de la base de cálculo del Impuesto de Renta, por el doble de su valor, de todas las inversiones en entrenamiento y calificación de mano de obra.
- Se aprobó por parte del Gobierno Nacional las reducciones de impuestos sobre nómina para algunos sectores específicos de la industria, incluyendo el área de software, que han sustituido el 20% del INSS por 2,5% de los ingresos de estas empresas.



CHILE

- En julio de 2001 el gobierno chileno firmó con Microsoft un acuerdo de cooperación para instalar un centro de transferencia tecnológica, para crear tecnologías específicas para apoyar la gestión de las PYMES chilenas



COLOMBIA

El Gobierno de Colombia mediante sus ministerios ha desarrollado programas que promueven la tecnología.

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC

Programa Vive Digital: es el plan de tecnología para los próximos cuatro años en Colombia, que busca que el país dé un gran salto tecnológico mediante la masificación del uso de Internet y el desarrollo del ecosistema digital nacional, que busca reducir el desempleo, reducir la pobreza, aumentar la competitividad del país y dar un salto hacia la Prosperidad Democrática. Información www.vivedigital.gov.co

Fortalecimiento de la industria TI - FITI: Iniciativa que hace parte del programa Vive Digital, que busca duplicar el tamaño en ventas de la industria de TI entre el 2011 y el 2014 a través de ocho iniciativas.

Información: vivedigital.gov.co/files/PresnicFortalecerIndustriaTI_2011.pdf

- Ministerio de Comercio Industria y Turismo

PTP Programa de Transformación Productiva: Es una iniciativa liderada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en coordinación con todas las entidades del gobierno nacional, que busca desarrollar sectores de clase mundial mediante la formulación y ejecución de planes de negocio sectoriales, para favorecer el crecimiento económico y el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de una alianza Público-Empresarial. El programa cuenta con cuatro Ejes de trabajo Capital Humano, Marco Normativo, Fortalecimiento y Promoción e Infraestructura. Información: www.transformacionproductiva.gov.co

El Gobierno nacional ha promovido varias leyes para contribuir con el fortalecimiento de la industria de TI y Software.

- **Exención de impuesto de renta para el software:** Para fomentar el desarrollo científico y tecnológico, en sectores como el Software, el Gobierno Nacional expidió la Ley 788 de 2002, mediante la cual establece beneficios tributarios de exención de rentas originadas en la explotación de software nacional.

La Ley 788 de 2002, en el artículo 18, numeral 8: "Los nuevos productos medicinales y el software, elaborados en Colombia y amparados con nuevas patentes registradas ante la autoridad competente, siempre y cuando tengan un alto contenido de investigación científica y tecnológica nacional, certificado por Colciencias o quien haga sus veces, por un término de diez (10) años a partir de la vigencia de la presente ley."

- **Decreto de disminución de la Retención en la Fuente al Software:** Con la entrada en vigencia del Decreto 2521 del 13 de julio de 2011, la tarifa de retención en la fuente a título de renta que se seguirá aplicando en los casos de servicios de licenciamiento o uso de software, ya no sería del 11% sino del 3,5%, siempre y cuando el beneficiario sea residente en Colombia y a la vez esté obligado a declarar renta.

Decreto 2521 del 13 de julio de 2011: "Parágrafo. Los pagos o abonos en cuenta que se realicen a contribuyentes con residencia o domicilio en Colombia obligados a presentar declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en el país, por servicios de licenciamiento o derecho de uso de software, están sometidos a retención en la fuente a la tarifa del tres punto cinco por ciento (3.5%) del respectivo pago o abono en cuenta. Los pagos o abonos en cuenta por el concepto a que se refiere este Parágrafo, que se efectúen a contribuyentes personas naturales residentes en el país no obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, se rigen por lo dispuesto en el inciso dos y sus literales a) y b) del presente artículo. Lo previsto en este Parágrafo debe entenderse sin perjuicio de lo

establecido en los [artículos 406 y 411 del Estatuto Tributario](#) relativos al régimen de retención en la fuente por pagos al exterior."

- **Exención de IVA para Exportación de Servicios:** El Gobierno Nacional Expedió el Decreto 1805 de 2010, que tiene por fin facilitar la obtención de la exención de IVA para las exportaciones de servicios.

Decreto 1805 de 2010 "Artículo 1. Conforme con lo previsto en el literal e) del artículo 481 del Estatuto Tributario las modalidades de exportación de servicios que se consideran exentas del impuesto sobre las ventas son:

1. Los servicios prestados en Colombia para ser utilizados o consumidos exclusivamente en el exterior, por empresas o personas sin negocios o actividades en el país, sin desplazamiento del prestador o proveedor del servicio."

- **Exención de IVA Computadores:** La ley 1111 de 2006, introdujo un importante beneficio donde se excluyen del impuesto sobre las ventas los computadores personales y portátiles que tengan un valor igual o inferior a \$1.719.868.
- **Plan Nacional de Desarrollo Ley 1450 de 2011:** tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y en definitiva, mayor prosperidad para toda la población. En los artículos 36 y 37 del Capítulo II, se hacen referencia al tema de investigación y desarrollo tecnológico, además los artículos 28 al 30, hacen énfasis en propiedad intelectual.

Artículo 28. "Propiedad intelectual obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios o de un contrato de trabajo. El artículo 20 de la Ley 23 de 1982 quedará así: "**Artículo 20.** En las obras creadas para una persona natural o jurídica en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios o de un contrato de trabajo, el autor es el titular originario de los derechos patrimoniales y morales; pero se presume, salvo pacto en contrario, que los derechos patrimoniales sobre la obra han sido transferidos al encargado o al empleador, según sea el caso, en la medida necesaria para el ejercicio de sus actividades habituales en la época de creación de la obra. Para que opere esta presunción se requiere que el contrato conste por escrito. El titular de las obras de acuerdo a este artículo podrá intentar directamente o por intermedia persona acciones preservativas contra actos violatorios de los derechos morales informando previamente al autor o autores para evitar duplicidad de acciones".

Artículo 29. "Transferencia propiedad industrial. Salvo pacto en contrario, los derechos de propiedad industrial generados en virtud de un contrato de prestación de servicios o de trabajo se presumen transferidos a favor del contratante o del empleador respectivamente. Para que opere esta presunción se requiere que el contrato respectivo conste por escrito."

Artículo 30. Derechos patrimoniales de autor. Modifíquese el artículo [183](#) de la Ley 23 de 1982, el cual quedará así: "**Artículo 183.** Los derechos patrimoniales de autor o

conexos pueden transferirse por acto entre vivos, quedando limitada dicha transferencia a las modalidades de explotación previstas y al tiempo y ámbito territorial que se determinen contractualmente. La falta de mención del tiempo limita la transferencia a cinco (5) años, y la del ámbito territorial, al país en el que se realice la transferencia.

Los actos o contratos por los cuales se transfieren, parcial o totalmente, los derechos patrimoniales de autor o conexos deberán constar por escrito como condición de validez. Todo acto por el cual se enajene, transfiera, cambie o limite el dominio sobre el derecho de autor, o los derechos conexos, así como cualquier otro acto o contrato que implique exclusividad, deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor, para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros.

Será inexistente toda estipulación en virtud de la cual el autor transfiera de modo general o indeterminable la producción futura, o se obligue a restringir su producción intelectual o a no producir".



COSTA RICA

La presidencia de la República de Costa Rica ha generado tres programas que promueven las tecnologías digitales a nivel social. www.casapres.go.cr

- El objetivo del Acuerdo Social Digital es promover una sociedad digital inclusiva que apueste de manera decidida al conocimiento y la innovación como motores para la generación de riqueza y que mediante la promoción de las tecnologías digitales permita cerrar las brechas sociales que aún persisten en Costa Rica. www.casapres.go.cr
- Gobierno Digital de Costa Rica es el portal del Estado Costarricense, ahí se pueden encontrar todos los enlaces de las instituciones públicas de Costa Rica. www.casapres.go.cr
- El Consejo Presidencial de Competitividad e Innovación, dirigirá sus estrategias a mejorar la infraestructura, simplificar trámites y promover la atracción de inversiones. www.casapres.go.cr

El Gobierno de Costa Rica apoya la promoción de las tecnologías digitales a través de todos sus organismos y programas, entre ellos:

Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT). Busca promover, incentivar y estimular la creación de condiciones apropiadas para que la investigación, la innovación, el conocimiento y el desarrollo tecnológico del país, apoyen el crecimiento económico y a una mejor calidad de vida en los costarricenses. Para lograr lo anterior, el MICIT creó el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología para Costa Rica, el cual rige la ruta de acción a seguir durante los próximos años, para lograr el desarrollo del sector de la ciencia y la tecnología en Costa Rica. www.micit.go.cr

- Informe sobre Indicadores Nacionales Ciencia, Tecnología e Innovación. Informe anual en el que se presentan los resultados obtenidos a través del análisis de ciertos indicadores que afectan la ciencia, tecnología e innovación en Costa Rica.
- Lanzamiento de Firma Digital en Costa Rica. Es un método que asocia la identidad de una persona o equipo, con un mensaje o documento electrónico, para asegurar la autoría y la integridad del mismo. La firma digital del documento es el resultado de aplicar algoritmos matemáticos, (denominados función hash), a su contenido y así generan una firma digital del documento. www.firmadigital.go.cr
- Los Ceci's son una red Nacional de Centros Comunitarios Inteligentes ubicados en distintos puntos del país. Cada centro se conforma por un laboratorio equipado con computadoras de última tecnología, ofreciendo así diversos servicios a la comunidad. Estos centros permiten promover el desarrollo socio-económico de todas las regiones del territorio nacional mediante la alfabetización digital de sus usuarios. www.micit.go.cr
- El MICIT lanzó el Programa Nacional de Gestión de Innovación y Transferencia Tecnológica (GIT), que pretende involucrar a 200 empresas costarricenses en un proceso de mejora de la innovación orientada al mercado durante los próximos 3 años. En la primera etapa del proyecto participarán 30 empresas. www.micit.go.cr
- Fondo de Incentivos del MICIT. Otorgar contenido financiero a los planes, programas y proyectos que se desarrollen en virtud del cumplimiento de los objetivos y políticas científicas y tecnológicas.
- Red de Angeles de Proyectos. La red está compuesta por personas capacitadas en la formulación de proyectos. Estos ángeles provienen de organizaciones tanto nacionales como internacionales; buscan el fortalecimiento de redes de cooperación y la transferencia de conocimientos y tecnología.

El Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) ejerce la rectoría, a través del Ministro, en materia del ambiente, energía y telecomunicaciones, coordina la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, y propicia la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil. www.minae.go.cr

- La Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N° 8660 del 13 de agosto de 2008, crea el Sector Telecomunicaciones dentro del marco de sectorización del Estado, el cual está constituido por la Administración Pública, tanto la centralizada como la descentralizada, así como por las empresas públicas que desarrollen funciones o actividades relacionadas con las telecomunicaciones. Asimismo, se crea la Rectoría del Sector de Telecomunicaciones, siendo el rector del Sector el ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), a quien se le asignan nuevas competencias y atribuciones. www.minae.go.cr

-

- Plan Nacional de Telecomunicaciones. Establece metas y acciones de promoción de la industria y la consolidación de una plataforma nacional para las redes de telecomunicaciones, así como una serie de características cualitativas del potencial uso de ellos. www.minae.go.cr
- Apertura de TV Digital en Costa Rica. El paso hacia la televisión digital permite democratizar y aumentar el acceso a la información para todos los ciudadanos, por lo que el proyecto procurará garantizar el acceso de los equipos necesarios a toda la población.
- El Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica (COMEX) busca consolidar, ampliar, racionalizar, optimizar y aprovechar de forma eficaz la plataforma de comercio exterior de Costa Rica. www.comex.go.cr
- La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) es una organización dedicada a la promoción de las exportaciones y la consolidación de la inversión extranjera en el país; que actúa a través de una serie de instrumentos, para promover los productos y servicios que conforman la oferta exportable nacional. www.procomer.com
- Costa Rica...un productor líder de tecnologías de información y comunicación en la región. Costa Rica cuenta con una plataforma de producción altamente competitiva, expuesta a la competencia y las exigencias de los mercados globales y los segmentos más sofisticado y dinámicos, tanto en el mundo en desarrollo como en los países desarrollados.

El Ministerio de Educación Pública (MEP) trabaja para fortalecer la calidad y pertinencia académica de la educación de manera que las y los estudiantes costarricenses adquieran y desarrollen el conocimiento, la sensibilidad y las competencias necesarias para una vida útil y plena. www.mep.go.cr

- Programa de informática educativa. Los centros educativos beneficiados con su incorporación al Programa tienen la característica de reunir a niños y niñas de zonas de atención prioritarias y vulnerables socialmente y de áreas rurales, propiciando con ello el acceso a la tecnología computacional de un grupo etario que posiblemente tendrá pocas oportunidades de interactuar con este recurso durante su niñez.
- Los colegios técnicos y científicos tienen como misión la formación integral de sus estudiantes con énfasis en la adquisición de conocimientos sólidos y habilidades en los fundamentos de la matemática, física, química, biología e informática, de modo que al ingresar a la educación superior lleguen con ventajas para luego obtener un óptimo desempeño académico.

Plataforma para investigación y desarrollo con capacidades de escalamiento. Las universidades públicas costarricenses y una amplia proporción de las empresas que operan en el país, tanto de inversión extranjera directa como de inversión nacional, dedican recursos a la investigación y el desarrollo. Así mismo, diversas instituciones cuentan con sus centros de investigación.

Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT). Es un órgano interuniversitario especializado en el desarrollo de investigaciones y posgrados en áreas de alta tecnología y de proyectos de vinculación e innovación tecnológica con el sector gubernamental y empresarial.

Plataforma base para incubación de empresas. En Costa Rica operan actualmente tres programas de incubación de empresas –INCAE, ITCR y Parquetec- que incluyen casos exitosos y casos en proceso, de empresas en el sector de tecnologías de información y comunicación. Además existe información sobre nuevas incubadoras en proceso.

Competitividad debido a la alta capacidad del recurso humano. La plataforma educativa especializada juega un papel importante en la competitividad de las tecnologías de información y comunicación. En el caso de Costa Rica, esta plataforma está compuesta por universidades e instituciones educativas dedicadas a la formación técnica. Las cuatro universidades públicas, más facultades y las escuelas tienen una amplia experiencia en formación de recursos humanos orientado a las tecnologías de información y comunicación.

Sólida plataforma educativa. Más del 90% de la población estudiantil de Costa Rica estudia en el sistema de educación pública, ampliamente cubierta por los programas de Informática Educativa que el Ministerio de Educación Pública implementa.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) busca propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país, a través de políticas públicas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas, respetando los intereses legítimos de los diversos agentes económicos. www.meic.go.cr

- La Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME) es una oficina gubernamental de servicio que busca el fortalecimiento competitivo y sostenible de las PYME costarricenses mediante una eficiente coordinación interinstitucional que hace posible desarrollar diversos proyectos y programas de apoyo y mecanismos de información con calidad para los sectores de la industria comercio y servicios, con miras a mejorar el nivel de vida de los costarricenses. www.meic.go.cr

El Ministerio de Justicia y Paz de Costa Rica es el órgano del Estado Costarricense responsable de la rectoría en materia Penitenciaria; de la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles de sus habitantes; de la prevención integral de la violencia y el delito; del control de los espectáculos públicos que presencien los menores de edad; de promover una cultura de paz mediante la resolución alterna de conflictos; y de constituir el representante legal del Estado Costarricense, así como ser consultor de la Administración Pública. El último tiempo ha venido trabajando mucho sobre todo en temas relacionados con Propiedad Intelectual, apoyándose en el Registro Nacional de Costa Rica.

El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) es una institución autónoma que brinda servicios de capacitación y formación profesional a las personas mayores de 15 años y personas jurídicas, fomentando el trabajo productivo en todos los sectores de la economía, para contribuir al

mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo económico-social de Costa Rica. www.ina.ac.cr

El Sistema Nacional de Radio y Televisión de Costa Rica (SINART) busca ser la plataforma de medios de comunicación que contribuye y fomenta el desarrollo cultural y educativo, así como la formación de una identidad arraigada en valores universales y nacionales claros de la población de Costa Rica. Este principio básico de su razón de ser se fundamenta en la consolidación de un portafolio de medios de comunicación modernos e innovadores, y la producción y difusiones nacionales y regionales de contenidos de interés público que orienten, entretengan y eduquen a la población. www.sinart.go.cr

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) busca garantizar el derecho de los habitantes al acceso a los servicios de telecomunicaciones, promoviendo la competencia efectiva como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, aplicando los principios de transparencia, universalidad y solidaridad, asegurando la eficiencia, igualdad, continuidad, calidad, cobertura e información a precios asequibles. www.sutel.go.cr

La Contraloría General de la República es un órgano constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa que fiscaliza el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano. www.cgr.go.cr

El Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) es una organización estatal creada el 8 de abril de 1949, que busca apoyar al desarrollo del país, líder en la cobertura de servicios para los mercados de la industria eléctrica, telecomunicaciones e información. www.ice.go.cr

La Academia es una parte fundamental dentro del desarrollo de políticas públicas orientadas a las Tecnologías Digitales, por eso, existe el Consejo Nacional de Rectores, creado mediante "Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica", suscrito por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal el 4 de diciembre de 1974 y reformado por éstas el 20 de abril de 1982. En él se regulan aspectos de coordinación para el ejercicio conjunto de la autonomía universitaria en diversos ámbitos, busca impulsar la acción sistémica y coordinada de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

Dentro de la legislación costarricense, existe una gran cantidad de leyes relativas a temas relacionados con el desarrollo de las tecnologías digitales en el país. La Asamblea Legislativa ha puesto en su mesa, temas relacionados con propiedad Intelectual, delitos informáticos, control de propaganda, derechos de la personalidad digital, desarrollo de las PYMES, residuos electrónicos, firma digital, atribución de frecuencias, entre muchas otras.

Además de todos los organismos y programas a nivel gubernamental, Costa Rica posee una gran promoción de las tecnologías digitales a través del sector privado.

Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC). Asociación privada y sin fines de lucro, establecida en Costa Rica desde 1998. CAMTIC conforma un bloque estratégico que fortalece y apoya al sector de las tecnologías de información y comunicación en Costa Rica. Se ha planteado como principal misión integrar y alinear el trabajo de los diversos actores del sector de las tecnologías de información y comunicación.

Esto le permite impulsar el desarrollo sostenible y competitivo de las empresas de tecnología de Costa Rica a nivel internacional y propiciar su progreso socioeconómico. www.camtic.org

- Costa Rica Verde e Inteligente 2.0. Plan estratégico de Costa Rica para consolidar un ecosistema de negocios digitales internacionalmente competitivo y sostenible, como el centro del desarrollo del sector digital en el país.
- Sector productivo. Más de 800 empresas privadas forman parte del parque empresarial en Costa Rica en la producción de bienes y servicios de tecnologías de información y comunicación (TIC) o servicios directamente habilitados por las TIC.

La Fundación Comisión Asesora en Alta tecnología- CAATEC- es una organización privada, independiente, imparcial, sin fines de lucro, apolítica y no gubernamental, que busca mejorar y potencializar la competitividad internacional de Costa Rica, por medio de acciones que tiendan a mejorar las áreas de Infraestructura Tecnológica, Educación, Ciencia Básica y Aplicada, y Generación y Transferencia de Tecnología, especialmente relacionadas con el desarrollo del Sector productivo y la Academia. www.caatec.org

CINDE es la agencia encargada de promover la inversión extranjera en Costa Rica, busca lograr un crecimiento sostenible en varios proyectos de inversión extranjera directa en áreas competitivas comprobadas en Costa Rica, al generar ingresos, empleo, eslabonamientos, transferencias tecnológicas y conocimientos para beneficio de todos los Costarricenses.

Estrategia Siglo XXI. Propone objetivos principales a seguir, como parte de una transformación de Costa Rica, alcanzando niveles de madurez en la ciencia y la tecnología.

La Fundación Omar Dengo de Costa Rica es una institución privada, sin fines de lucro, que desde 1987 gesta y ejecuta proyectos nacionales y regionales en el campo del desarrollo humano, la innovación educativa y las nuevas tecnologías. Sus diferentes proyectos han beneficiado a más de un millón y medio de costarricenses, incluyendo niños y jóvenes estudiantes, educadores, profesionales, personas de las comunidades y adultos mayores. www.fod.ac.cr



ECUADOR

- El Gobierno de Ecuador creó a través del Ministerio de la Coordinación de la Producción el Programa de “Estrategias Productivas”, a través del cual se estimulan a diez sectores estratégicos para el país. Dentro de este grupo de sectores se encuentra el Software y se espera que a través de nuevas políticas públicas y procesos de concertación público privada, el mencionado sector adquiera protagonismo en la actividad económica del país.



- A través del Plan Avanza (2005-2010) y Plan Avanza 2 (2011-2015), el Gobierno español ha puesto en marcha un conjunto de iniciativas que impulsan el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en España. Con este Plan se busca la consecución y reforzamiento de un conjunto de objetivos estratégicos que persiguen la Convergencia de España con los países europeos más avanzados en materia de Sociedad de la Información, además de la convergencia a nivel nacional entre las distintas Comunidades Autónomas.

El Plan Avanza ha movilizado más de 12.000 millones de euros entre 2005 y 2010. El presupuesto del Plan Avanza por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Español, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para este periodo 2005-10 supera los €8.000 millones, los acuerdos con las Comunidades Autónomas cuentan con un importe de 1.310 millones, y el Sector Privado aporta unos fondos adicionales de 4.000 millones.

Esta Estrategia contribuye a la recuperación económica de España gracias al uso intensivo y generalizado de las TIC, con una especial atención a los proyectos que compaginen, además, la sostenibilidad y el ahorro energético. En este contexto, Avanza tiene como reto no ya tanto la dinamización de la oferta (en gran medida, ya lograda) como el fomento de la demanda, así como en el aprovechamiento del impulso del desarrollo del sector para la consolidación de una industria TIC propia especializada en sectores estratégicos y siempre volcado en la pyme, en la que se centra la mayor parte de los esfuerzos.

La segunda fase de esta Estrategia - el Plan Avanza 2 – busca coadyuvar al cambio de modelo económico de nuestro país a través de las TIC, al generar un incremento de la competitividad y la productividad. La Estrategia 2011-2015 centrará sus esfuerzos en diez objetivos, entre los que se encuentran fomentar la inversión en redes de alta capacidad, generalizar la Administración electrónica, extender la cultura de la seguridad, fortalecer el sector de los contenidos digitales y desarrollar las TIC verdes. Se mantiene el modelo de ejecución basado en la colaboración con las Comunidades Autónomas, las entidades locales, las entidades sin ánimo de lucro y las empresas privadas.

En este sentido, las iniciativas de Avanza2 se agrupan en cinco ejes de actuación:

- **Desarrollo del sector TIC** (línea dotada con 663 millones de euros en 2009), cuyo objetivo es apoyar a empresas que desarrollen nuevos productos, procesos, aplicaciones, contenidos y servicios TIC, promoviendo, como prioridades temáticas básicas, la participación industrial española en la construcción de la Internet del Futuro y el desarrollo de contenidos digitales.
- **Capacitación TIC** (línea dotada con 548 millones de euros en 2009), que persigue incorporar masivamente a la SI tanto a ciudadanos como a empresas, con una prioridad reforzada en las pymes y sus trabajadores.
- **Servicios Públicos Digitales** (línea dotada con casi 186 millones de euros en 2009), mediante la cual se mejorará la calidad de los servicios prestados por las

Administraciones Públicas en Red, con énfasis especial en el apoyo a las Entidades Locales y el desarrollo de las funcionalidades del DNI electrónico, de cuyo desarrollo España es pionera a escala internacional.

- **Infraestructura** (línea dotada con 89 millones de euros en 2009), que reforzará el impulso al desarrollo y la implantación de la SI en entornos locales, mejorando la prestación de los servicios públicos electrónicos al ciudadano y las empresas mediante el uso de las TIC.
- **Confianza y Seguridad** (línea dotada con casi 11 millones de euros en 2009, sin incluir convocatorias de ayudas a entidades públicas y privadas en el ámbito de la Confianza TIC, ni el presupuesto de la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones), que persigue el doble objetivo de reforzar la confianza en las TIC entre ciudadanos y empresas, mediante políticas públicas de seguridad de la información, y fomentar la accesibilidad de los servicios TIC.

Según destaca la OCDE (ver estudios: "Information Society Strategies: From Design to Implementation. The case of Spain's Plan Avanza. 2009" y "Good Governance for Digital Policies. How to get the Most of ICT. 2010"), España ha completado con éxito el proceso de adopción de las TIC, y debe seguir trabajando con decisión hasta alcanzar la fase de uso intensivo de las TIC que potencie al máximo el impacto y de paso a un nuevo modelo económico y social basado en el conocimiento. Para ello es fundamental continuar con el esfuerzo inversor en sociedad de la información, que ha supuesto el Plan Avanza, si se quiere seguir compitiendo a nivel global.

La OCDE también resalta como "El Plan Avanza puede consolidarse como una estrategia política clave para España: a corto plazo para que contribuya a la recuperación económica, y a largo plazo para que se convierta en un apoyo determinante para la fundación de un nuevo modelo económico sostenible".

Asimismo, la OCDE señala que "Otros países pueden aprender de la experiencia española" en aspectos tales como liderazgo, implicación y coordinación con las distintas Administraciones y agentes públicos y privados, y obtención de sinergias con otras políticas. Más aún, "El Plan Avanza ofrece ejemplos prácticos de buena gobernanza que trascienden las fronteras y pueden ser considerados como casos de éxito por los demás países".



HONDURAS

- El sector de las Tecnologías de la Información en Honduras ha sido incorporado por primera vez en el plan y visión de país, citándose: "LOS GRANDES DESAFIOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA, GENERACIÓN DE ACTIVOS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES incluyen a las tecnologías de información como un instrumento que permitirá cumplir con los indicadores de desarrollo de nuestro país".
- La Estrategia Nacional de Competitividad, identifica cuatro motores de desarrollo que deben ser impulsados en forma agresiva y sostenida a nivel internacional: (i) Un

nuevo momento de la maquila (esta vez orientada a servicios como Contact Centers y servicios de Back Office); (ii) El desarrollo integral de nuestro potencial agroalimentario; (iii) La promoción del sector forestal como uno de los tres más importantes recursos naturales del país y; (iv) El desarrollo integral del turismo.

- El Ministerio de Planificación y Cooperación Externa SEPLAN en su división de Ciencia y Tecnología es el encargado de apoyar el sector de las Tecnologías de Información en Honduras por parte del gobierno. Esta división se enfoca en:
 - La elaboración y seguimiento de las políticas públicas para el Sector de Tecnología de Información y Comunicación.
 - La elaboración y seguimiento de la Estrategia Nacional del Sector de Tecnología de Información y Comunicación acorde al Plan de País, incluyendo la definición de objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.
 - La elaboración y seguimiento de la Estrategia de Gobierno Electrónico en Honduras enfocándose en:
 - Recurso Humano
 - Marco Legal y Estandarización del sector TI a nivel de Gobierno
 - Infraestructura
- La Secretaría de Planificación y Cooperación Externa SEPLAN ha planteado un anteproyecto de ley de firma electrónica y de gobierno Electrónico para este año. A su vez se están estandarizando los procesos de los departamentos de TI en las instituciones del gobierno, trabajando en la creación de una normativa que permita que todos los portales web de organizaciones públicas se apeguen a la misma para lo cual se está trabajando fuertemente en la capacitación de los perfiles de los empleados de los departamentos TI a nivel de gobierno mediante capacitaciones y talleres para asegurar la calidad de este recurso humano que permitirá seguir adelante con el proceso de estandarización de estas instituciones públicas.
- Se está fortaleciendo el programa de Infoculturas a nivel nacional. A través del crecimiento de estos programas en las áreas rurales de nuestro país, es que el gobierno pretende reducir la brecha digital que existe en este momento mediante la facilitación de conectividad y educación.
- La Secretaría de Planificación Externa SEPLAN con el apoyo de la Asociación Hondureña de Tecnología de la Información AHTI, trabajan en proyectos en conjunto con las universidades del país en la búsqueda de la mejora de las competencias de las carreras TI.
- Se cuenta con la ley de Zonas Libres que abarca también al sector servicios. En ese contexto, las empresas de software, al ser parte del sector de servicios, que exporten el 100% de su producción y que soliciten que se les extienda estatus de zonas libres, podrán acceder a beneficios fiscales.
- Producción interna de software exenta de pago de ISV.
- Exportación de servicios de software, exenta de pago de ISV.

- Ley de contratación por hora PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORA, aprobada por el Congreso Nacional de la República en el 2010.



MÉXICO

Políticas Públicas

Secretaría de Economía

- **Programa Sectorial de Economía 2007-2012**

Establece como objetivo rector 2.5 el elevar la competitividad de las empresas mediante el fomento del uso de las tecnologías de información, la innovación y el desarrollo tecnológico en sus productos y servicios; a su vez, como objetivo rector 3.2 el incrementar la participación de México en los flujos de comercio mundial y en la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), en el cual se establece que se deberá posicionar a México como un oferente en el mercado de servicios de tecnologías de información;

- **Programa de Desarrollo del Sector de Servicios de Tecnologías de Información (PROSOFT 2.0)**

La política pública actual para desarrollar el sector de TI en México tiene como antecedente al Programa para el Desarrollo de la Industria de Software, y ahora se establece en el Programa de Desarrollo del Sector de Servicios de Tecnologías de Información, denominado PROSOFT 2.0, el cual busca crear las condiciones necesarias para que México cuente con un sector de TI más competitivo internacionalmente y asegurar su crecimiento en el largo plazo.

El fondo PROSOFT busca facilitar el despliegue de las acciones para lograr los objetivos planteados en la política pública (PROSOFT2.0 y PROMEDIA), así como potenciar el impacto de los recursos, fortaleciendo la cobertura de las acciones, asegurando la complementariedad de los apoyos y reducción de gastos administrativos, a través de la coordinación institucional y vinculación de acciones con las entidades federativas, el sector privado y el académico.

El objetivo general del PROSOFT 2.0 es contribuir al desarrollo del sector de tecnologías de la información buscando su crecimiento en el largo plazo en el país favoreciendo la competitividad nacional e internacional.

Los apoyos del PROSOFT están integrados por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente:

- **MexicoIT** www.mexico-it.net

MexicoIT busca contribuir al posicionamiento de México como país proveedor de servicios de tecnologías de información en los mercados globales, particularmente en el de Estados Unidos a través del diseño e

implementación de una estrategia de comunicación integral de mercadotecnia y relaciones públicas en Estados Unidos, para dar a conocer las capacidades del país como destino ideal para el outsourcing.

Este programa es encabezado por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y de Tecnologías de la Información (CANIETI), y apoyado por el programa PROSOFT de la Secretaría de Economía.

- **Mexico Federal Institute for Remote Services and Technology A.C (Mexico First)** www.mexico-first.org

MexicoFIRST es una iniciativa respaldada por Secretaría de Economía, CANIETI y el Banco Mundial, cuyo objetivo principal es la generación de capital humano con el fin de fortalecer la oferta laboral tanto en cantidad como en calidad, todo para facilitar el desarrollo y competitividad de las empresas mexicanas, así como la atracción de inversiones extranjeras que busquen en México un jugador de clase mundial.

Entre sus principales objetivos se encuentran: la actualización y mejora de programas de estudio, la ampliación de la enseñanza del idioma Inglés, Promover el incremento de docente, Desarrollar áreas de especialización y Fortalecer la vinculación academia-industria.

- **Madurez de procesos**

Para incrementar la eficiencia y productividad en las empresas desarrolladoras de software y servicios de TI en México, el PROSOFT 2.0 ha impulsado acciones para que a nivel organizacional, las empresas incrementen su competitividad a través de la implementación de modelos de calidad como la Norma Mexicana MoProsoft y Capability Maturity Model Integration (CMMI) del Software Engineering Institute (SEI).

Actualmente (2011), México cuenta con 367 centros de desarrollo, de los que corresponden 113 certificados en CMMI y 254 en el Modelo de Procesos para la Industria del Software (MoProsoft).

- **Protección de Datos**

dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5150631&fecha=05/07/2010

México ha dado un gran paso en proteger la privacidad de los ciudadanos, al publicar la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, la cual tiene por objeto regular el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

- **Proyecto del Banco Mundial para el Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información**

web.worldbank.org/external/projects/main?pagePK=64283627&piPK=64624214&theSitePK=2748767&menuPK=2805091&Projectid=P106589

El Banco Mundial otorgó un crédito a México para apoyar el Proyecto de Desarrollo de la Industria de Tecnología de la Información por un monto de USD \$80 millones, con el objetivo de asistir al Gobierno de México en la creación de empleos en empresas mexicanas del sector tecnologías de la información (TI).

El proyecto busca mejorar y expandir el alcance del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT), implementado por la Secretaría de Economía.

De igual manera, se busca aumentar la calidad y la cantidad de empleo en el sector a través de la disminución de deficiencias de algunas habilidades humanas; de la creación de nexos entre compañías mexicanas y corporaciones multinacionales; del desarrollo de soluciones financieras y de la provisión de asistencia técnica para monitorear, evaluar y mejorar el PROSOFT constantemente.

El proyecto tiene los siguientes componentes:

- Desarrollo de capacidades humanas,
- Fortalecimiento de agrupaciones de tecnologías de información y agencias estatales seleccionadas,
- Financiamiento de la industria de la tecnología de la información,
- Apoyo en infraestructura,
- Asesoría externa para servicios gubernamentales,
- Fortalecimiento de las instituciones, así como del marco regulatorio y legal,
- Fortalecimiento y administración del programa PROSOFT.

○ **Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

Además del Programa de apoyo sectorial (PROSOFT), la Secretaría de Economía tiene otros instrumentos de apoyo para las empresas, como el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME).

El Fondo Pyme es un instrumento que busca apoyar a las empresas en particular a las de menor tamaño y a los emprendedores con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El objetivo general del Fondo Pyme es contribuir al desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y las iniciativas de los emprendedores, así como a

aquellos que promuevan la inversión productiva que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas y más y mejores emprendedores.

En los proyectos señalados, podrán ser beneficiarias las grandes empresas, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la consecución de las metas señaladas en el párrafo anterior.

Fondos para el desarrollo de la Industria	
Prosoff	Programa enfocado a otorgar subsidios de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector de tecnologías de información y servicios relacionados, así como fomentar su uso en los sectores económicos del país.
PyMe	Programa que otorga recursos para crear y fortalecer emprendedores/es, MIPyMEs, empresas gacela (MIPyMEs que tienen mayor dinamismo en su crecimiento y en la generación de empleos respecto del promedio) empresas tractoras (empresas grandes que por su posición en el mercado vertebran las cadenas productivas) aplicados a las necesidades competitivas de financiamiento, comercialización, capacitación e innovación tecnológica.
Sistema Nacional de Incubación de Empresas (SNIE)	Programa que otorga recursos para crear, equipar, fortalecer y mejorar la gestión de las diferentes redes de incubadoras de empresas (basadas en tecnología tradicional, intermedia y alta tecnología)
ProMéxico Inversión y Comercio	Por medio de este organismo, el Gobierno Federal busca fortalecer la participación de México en la economía internacional, brindando servicios y recursos a la actividad exportadora de empresas establecidas en el país y coordinando acciones para atraer inversión extranjera directa a territorio nacional.
Fondo de Emprendedores	Es una modalidad de apoyo que facilita recursos y permite acceder a capital con otros inversionistas, para desarrollar y consolidar negocios de alto valor agregado
Fondo de Garantías	El objetivo es facilitar el acceso a líneas de crédito preferentes, a empresas que han desarrollado nuevos productos o nuevas líneas de negocio basadas en desarrollo científicos y/o tecnológicos, y requieren inversión directa para incrementar y eficientar sus capacidades de producción y/o para contar con capital de trabajo suficiente, en pos de implementar nuevos negocios de

	alto valor agregado, mediante el otorgamiento de garantías.
Fondo de Innovación Tecnológica	Tiene como objetivo promover y ayudar proyectos de innovación tecnológica para fortalecer la competitividad de MIPYMES mexicanas.
PRODIAT	Es un Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) tienen como objetivo impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas del mercado.
PROLOGYCA	Es un programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto cuyo objetivo general es promover el desarrollo de la logística en el Sector Abasto, a través de otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector de Abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y atracción de inversión
INNOVATEC	El objetivo es ofrecer el otorgamiento de estímulos económicos complementarios, solamente a empresas que se encuentren realizando actividades relacionadas con la investigación y desarrollo tecnológico o innovación, preferentemente en colaboración con otras empresas o instituciones de educación superior y/o centros e institutos de investigación, de tal forma que los apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.
PROINNOVA	El objetivo es ofrecer el otorgamiento de estímulos económicos complementarios a las empresas que se encuentren realizando actividades relacionadas con la investigación y desarrollo tecnológico o innovación en sectores estratégicos nacionales y estatales, preferentemente con IES y/o CI de tal forma que los apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.
AERIS. Alianzas Estratégicas y Redes de Innovación para la Competitividad.	Es un instrumento que tiene la finalidad de promover la articulación entre instituciones de Investigación y empresas que al utilizar su sinergia incrementen la competitividad del Sector Productivo que les compete.
Fondo de Capital Semilla.	Tiene el propósito de fomentar el desarrollo de los proyectos de los emprendedores que se encuentran en proceso de incubación.

OTT, Oficinas de Transferencia Tecnología.	de de Es una modalidad del Subprograma AVANCE enfocada a promover la formación y adquisición de metodologías que permitan la consolidar grupos, oficinas o centros de Transferencia de Tecnología que fomenten la integración, licenciamiento y/o comercialización de Paquetes Tecnológicos, la generación y lanzamiento de nuevos negocios y/o el licenciamiento de desarrollos o tecnologías propias.
Paquetes Tecnológicos	Es una modalidad de apoyo del Subprograma AVANCE enfocado a la integración del conjunto de elementos (paquete) necesarios para que desarrollos científicos y/o tecnológicos probados y validados a nivel laboratorio o planta piloto, puedan ser licenciados, comercializados o transferidos a través de una estrategia comercial, legal y tecnológica, que facilite su explotación comercial y/o asimilación hacia el sector o sectores usuarios.
Apoyo a Patentes	Es una modalidad de apoyo del Subprograma AVANCE concebido para dar apoyo económico a reembolso para la protección de invenciones mexicanas que sean susceptibles de serlo como estrategia para el establecimiento de ventajas competitivas nacionales e internacionales.
Escuelas de Negocio AVANCE	Busca promover la participación de empresas e instituciones en el desarrollo y utilización de programa académicos, y de extensión enfocados al manejo y uso del factor tecnológico para fortalecer la cultura empresarial de aprecio por el desarrollo tecnológico en México, fomentar la incorporación y difusión de mejores prácticas directivas para el manejo y utilización del componente tecnológico y de conocimiento dentro de las estrategias de crecimiento de las empresas, y apoyar la formación de competencias técnicas en innovación y administración de proyectos de desarrollo tecnológico.

Marco jurídico de las TIC's.

Marco legal de protección.

En México las Tecnologías de la Información se encuentran reguladas principalmente por los siguientes ordenamientos:

- Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) y su reglamento

Regula la Propiedad Intelectual de los programas de cómputo, contiene prerrogativas y beneficios de carácter personal y patrimonial a favor de los autores y sus causahabientes.

- Ley de Propiedad Industrial (LPI) y su reglamento
Protege la propiedad industrial (Derecho exclusivo que otorga el Estado para explotar en forma industrial y comercial las invenciones o innovaciones de aplicación industrial o indicaciones comerciales que realizan los individuos o las empresas para distinguir sus productos o servicios en el mercado) mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen, y regulación de secretos industriales.

Marco legal de Impulso a las TIC's.

Con la aprobación del H. Congreso de la Unión, a partir de 2003 México cuenta con un marco legal moderno y actualizado para impulsar decisivamente la ciencia y la tecnología a través de:

- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley Orgánica del CONACYT.
- Reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta relativa a los incentivos fiscales.
- Foro Consultivo Científico y Tecnológico, presidido e integrado por 17 miembros destacados de las comunidades científica, tecnológica y académica de mayor renombre en el país.
- Comité Intersecretarial para la integración del presupuesto federal consolidado de ciencia y tecnología.
- Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, encabezado por el titular del Ejecutivo.
- CONACYT como entidad no sectorizada dependiente del Ejecutivo, con funciones de coordinación sectorial y administrador de un ramo presupuestal para Ciencia y Tecnología.
- Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología como instancia coordinadora entre las oficinas y consejos de los estados y el CONACYT para impulsar la descentralización científica y tecnológica.
- Publicación en el Diario Oficial de la Federación del "Decreto por el que se adiciona el artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología", con fecha 1º de septiembre de 2004.
- Acuerdo de la Comisión Nacional Hacendaria para crear el Ramo 39 y canalizar recursos a los Estados para impulsar las actividades científicas y tecnológicas.



PANAMÁ

- En Diciembre de 2008 el gobierno de Panamá a través de la Secretaria Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SENACYT) y en alianza estratégica con la Cámara Panameña de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CAPATEC), presento la Estrategia Nacional TIC's 2008 – 2018, que permitirá un desarrollo estratégico del sector TIC's Panameño para mejorar indicadores claves de la competitividad del país.
- En Diciembre del 2008, CAPATEC junto con el BID firman acuerdo para desarrollar un proyecto de cierre de la brecha entre la demanda y la oferta del recurso humano en TIC's, para fortalecer la oferta académica de la universidades del país.
- En Febrero del 2008, el gobierno nacional propone la entrega de 33,000 computadores portátiles a todos los graduandos de colegios públicos del país y CAPATEC de forma paralela se suma a esta iniciativa en una alianza con el proyecto Conéctate al conocimiento del gobierno nacional para desarrollar proyectos de innovación y nuevos emprendimientos con estos 33,000 estudiantes, con el objetivo claro de conectar a los graduandos con el mercado de las TIC's con miras a hacer crecer el número de estudiantes que ingresan a carreras universitarias de área de la TIC's.
- En Diciembre de 2008, CAPATEC en alianza con INADE y la Fundación del Trabajo, firman acuerdo para el desarrollo del modelo de evaluación por competencias para el sector TIC's.
- El 2009 es el año de la creación de la Ley de Acceso Universal, que permite llevar internet a todo el país de forma gratuita.
- En Septiembre de 2010, el gobierno panameño, genera un decreto para reducir los impuestos a las computadoras con valor menos de 1000 dólares.
- En el 2011, se inicia formalmente el proyecto País sin papel, para automatización integral del gobierno.
- En agosto de 2011, se firma acuerdo para la creación del Centro de Formación del Recurso Humano TICS.



PERÚ

a. Normas de E-Government

- Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 070-2011-PCM.
- Notificaciones Electrónicas, regulada mediante Ley 27444, (Artículo 20.4), modificada mediante Decreto Legislativo 1029.

- Ley 28612, Ley que norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública.

b. Normas que favorecen al Comercio Electrónico

- Ley 27291, Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- Capítulos de Comercio Electrónico (explícitos) en los diversos Tratados de Libre Comercio (TLC):
 - Perú - Canadá. Capítulo Quince de Comercio Electrónico.
 - Perú - Corea del Sur. Capítulo Catorce de Comercio Electrónico.
 - Perú – EFTA (Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio). Artículo 1.8 de Comercio Electrónico.
 - Perú - Estados Unidos. Capítulo Quince de Comercio Electrónico.
 - Perú - Singapur. Capítulo Trece de Comercio Electrónico.

c. Normas para el control y protección en la Red

- Ley 27309, Ley que incorpora los Delitos Informáticos al Código Penal.
- Ley 28493, Ley que regula el Correo Electrónico Comercial no solicitado (SPAM).
- Ley N° 28119, modificada por la Ley N° 29139, Ley que Prohíbe el Acceso a Menores de Edad a Páginas Web de Contenido Pornográfico y a cualquier otra Forma de Comunicación en Red de Igual Contenido, en las Cabinas Públicas de Internet, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2010-ED.
- Resolución Ministerial N° 360-2009-PCM, mediante la cual crean el Grupo de Trabajo denominado Coordinadora de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (Pe-CERT) Normativa de creación del PeCERT.

d. Normas de defensa de derechos fundamentales

- Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley 29603, Ley que autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) a emitir las Normas Reglamentarias para la implementación gradual y progresiva del Voto Electrónico.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el TULO de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

e. Normas sobre Sociedad de la Información y Gobierno Electrónico

- Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, mediante la cual se aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico.
- Resolución Ministerial N° 081-2003-PCM, mediante la cual se crea la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI).
- Decreto Supremo N° 031-2006-PCM, mediante la el cual se aprueba el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la información en el Perú - La Agenda Digital Peruana”.

Decreto Supremo N° 066-2011-PCM. Aprueban el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú, la Agenda Digital Peruana 2.0”. (27 de julio del 2011)

f. Normas promocionales del sector

- Ley N° 29646. Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios (1 de enero del 2011)

Norma que exonera del IGV a las exportaciones de servicios, que incluye los servicios de programación, procesamiento de datos, consultoría informática, aplicación de software, etc.

ZOFRATACNA (Zona Franca de Tacna)

En el 2008 por Decreto Supremo N°008-2008- MINCETUR se incluyen las actividades de Call Center y Desarrollo de Software en la Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA, contando con exoneraciones tributarias y beneficios aduaneros hasta el 2021.

EXONERACIONES A LAS EMPRESAS DE ZOFRATACNA

- Exoneración del Impuesto a la Renta 30%
- Exoneración del impuesto extraordinario de los activos netos.
- Se excluye de los pagos de importación a la maquinaria adquirida mientras sea utilizada en la Zona Franca.

EXONERACIONES EXCLUSIVAS A LAS EXPORTACIONES:

Tasa	Exonera
0 % de Ad Valórem	(0 a 17%)
0 % de Impuesto General a las Ventas	(16%)
0 % de Impuesto de Promoción Municipal	(2%)
0 % de Impuesto Selectivo al Consumo	(0-30% según tasa)

FIDECOM (Fondo de Investigación de y Desarrollo para la Competitividad)

El gobierno peruano creó en el año 2010 un fondo concursable que cuenta con S/. 200 millones de soles y que tiene por objetivo cofinanciar hasta un 75% de proyectos de innovación productiva y tecnológica, válido para todos los sectores económicos.



Conforme a lo dispuesto por el **Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información y del Conocimiento de América Latina y el Caribe (eLAC2015)**, en lo que respecta a las metas establecidas en la prioridad referente al Entorno Habilitador, se establece como punto de partida el de *elaborar un entorno jurídico que facilite el desarrollo de la sociedad de la información a nivel regional*.

En base a esta premisa el Plan procede a señalar que este entorno jurídico debe ostentar una serie de legislaciones que permitan la difusión de las tecnologías de información y comunicación. Las legislaciones a las que se hace referencia versan sobre los siguientes temas:

La validez de los documentos y firmas digitales;

1. El combate de los delitos por y en medios informáticos¹;
2. La transparencia del sector público;
3. La protección de los datos personales; y
4. Una legislación para el mundo digital que equilibre los derechos de autor con los requerimientos sociales de difusión del conocimiento y la información.

Como bien es sabido, la República Dominicana desde hace un tiempo ha venido elaborando las bases para desarrollar un entorno habilitador basado en disposiciones legales y regulatorias que vengán a satisfacer los requerimientos para el desarrollo de una sociedad de la información y del conocimiento.

El presente informe contiene una breve descripción del marco legal y regulatorio con el que cuenta la República Dominicana al momento de la última revisión de la eDominicana **(A)**, una reseña de los textos legales y reglamentarios que se encontraban pendientes al momento de la última revisión de la eDominicana **(B)**, y un resumen de nuevos textos legales y reglamentarios que se han creado para fomentar el desarrollo de la Sociedad de la Información **(C)**.

(A) Marco Legal y Regulatorio con el que cuenta la República Dominicana al momento de la última revisión de la eDominicana.

1. Al momento de la última revisión de la eDominicana, en el año 2007, la República Dominicana contaba con el siguiente marco legal y regulatorio:
 - a) Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98;
 - b) Ley de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, No. 126-02 y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 335-03 y sus ;
 - c) Ley de Acceso a la Información Pública No. 200-04 y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 130- 05;
 - d) Ley de Propiedad Industrial No. 20-00 y sus modificaciones;
 - e) Ley de Derecho de Autor No. 65-00 y sus modificaciones;

¹ Especialmente los referidos a la vida privada, los contenidos que promueven la pornografía infantil, el racismo y la violencia, así como los delitos económicos, como la piratería, el sabotaje, la distribución de virus, el espionaje, la falsificación y el fraude.

- f) Ley contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología No. 53-07; y
 - g) Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones, promulgada y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 490-07 y sus modificaciones.
2. Además de estas leyes, existen una serie de Decretos presidenciales que tocan ciertos aspectos puntuales relativos al desarrollo de la sociedad de la información como son:
- a) Decreto No. 212-05, de fecha _11 de abril de 2005, de creación de la CNSIC;
 - b) Decreto No. 1090-04, de fecha 9 de septiembre de 2004, de creación de OPTIC;
 - c) Decreto No. 244-06, de fecha 9 de junio de 2006, que conforma el Comité para el establecimiento de un Sistema de Atención Integral Unificado para la Formación de Empresas, con el mandato de simplificar, integrar e informatizar los procedimientos que aplican las instituciones públicas y privadas para la constitución de empresas, apoyando de esta manera a los potenciales inversionistas, industriales y comerciantes que quieran establecerse en la República Dominicana o formalizar sus operaciones;
 - d) Decreto No. 191-07, de fecha 3 de abril de 2007, que expande el alcance del Comité para la implementación de un Sistema de Atención Integral Unificado para la Formación de Empresas, mediante el apoyo en la estrategia de Gobierno Electrónico y Gobierno Competitivo;
 - e) Decreto No. 192-07, de fecha 3 de abril de 2007, que crea el Programa de Mejora Regulatoria bajo la coordinación del Consejo Nacional de Competitividad (CNC), en donde la OPTIC debe contribuir con este Programa en la medida en que las instituciones requieran de soluciones informáticas dentro de su mandato para establecer el Gobierno Electrónico.
 - f) Decreto No. 228-07, de fecha 19 de abril de 2007, que establece el Centro de Contacto Gubernamental *GOB (*462), canal de voz oficial, como primer punto de contacto y principal de comunicación para atención telefónica del Gobierno Dominicano, y las instituciones que lo representan, con la ciudadanía; y
 - g) Decreto No. 229-07, de fecha 19 de abril de 2007, establece el Instructivo de aplicación de gobierno electrónico que establece las pautas generales para desarrollo de la estrategia de e-gobierno en la República Dominicana.

(B) Los Textos Legales y Reglamentarios pendientes al momento de la última revisión de la eDominicana.

3. Ahora bien, respecto de los puntos pendientes necesarios para completar el marco legal y regulatorio para la sociedad de la información, tenemos a bien informales lo siguiente:

La **Norma de Aplicación de la Ley 126-02 a los Procedimientos Aduaneros**, fue recientemente aprobada por el Consejo Directivo del INDOTEL mediante la Resolución No. 025-11, de fecha 22 de marzo de 2011.

La **Norma Complementaria a la Ley No. 126-02, para la Integración de la Jurisdicción Inmobiliaria en la Infraestructura de Firma Digital Nacional**, fue aprobada por el Consejo Directivo del INDOTEL mediante al Resolución No. 135-09, de fecha 21 de diciembre de 2009.

La **Ley de Protección de Datos Personales**. El Anteproyecto de Ley fue redactado originalmente por el CEI-RD en el 2008, y a partir de dicho momento se realizó una revisión con personal de INDOTEL, OPTIC, CNC, ONAPI y la ACC-RD. Una vez concluida la revisión, se procedió a remitir el Anteproyecto a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo (CJPE), a fin de que fuera sometido al Poder Legislativo para su aprobación. La CJPE lo devolvió con una serie de observaciones que versan principalmente sobre la armonización con la Ley de Buros de Créditos y con la Ley de Libre Acceso a la información Pública. Actualmente está en manos del CEI-RD esperando que se aperture nuevamente el proceso de revisión.

La **Ley de Administración Electrónica**. El Anteproyecto de Ley fue redactado por la OPTIC en 2008 y desde entonces se encuentra en la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo (CJPE) a fin de que fuera sometido al Poder Legislativo para su aprobación. Actualmente, el referido Proyecto está siendo discutido por la Comisión designada por la CJPE.

La **Ley de Promoción de la Industria del Software en la República Dominicana**. El Proyecto de Ley fue redactado desde el 2008 por iniciativa del Senador Rafael Calderón. El Proyecto de Ley fue aprobado por la Cámara de Diputados, en fecha 26 de julio de 2010, y, actualmente se encuentra en discusión en la Comisión de Educación Superior, Ciencia y Tecnología del Senado.

La **Incorporación de Derechos Fundamentales en la Constitución de la República**. En virtud de la iniciativa para redactar una nueva Constitución, desde el año 2007 se planteó la inclusión de los siguientes Derechos Fundamentales: el Derecho a la Información, a la Intimidad, a la Protección de Datos Personales, a la Protección del Consumidor, así como la reformulación del Derecho a la Libertad de Expresión. A partir de la aprobación de la nueva Constitución en enero de 2010, fueron acogidas nuestras recomendaciones al respecto.

La **Revisión y actualización de los regímenes legales existentes para adecuarlos a los preceptos y requerimientos de la Sociedad de la Información y el Conocimiento**. En particular, se pretendía revisar los Códigos Civil, Comercial, Penal, Tributario y de Procedimientos. Luego de su colocación en el capítulo de Marco Legal y Regulatorio de la eDominicana no se ha sido oportuno llevar a cabo esta revisión.

La **Revisión de la Ley de Notariado No. 301-64**. Con respecto a esta normativa está pendiente de llevarse a cabo un estudio y/o análisis que logre determinar su coexistencia de esta ley con las disposiciones de la Ley No. 126-02, en lo que respecta al uso de Documentos y Firmas Digitales por parte de los Notarios.

(C) Nuevos Textos Legales y Reglamentarios que se han creado para fomentar el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

4. Por último, es preciso señalar que de diversas fuentes ajenas a la CNSIC se han llevado a cabo iniciativas que versan sobre textos legales y reglamentarios que de una forma u otra inciden en el Desarrollo de la Sociedad de la Información, siendo estos los siguientes:

El **Proyecto de Ley que regula el Envío de Comunicaciones Comerciales No Solicitadas y/o Spam**. Este proyecto fue recientemente elaborado por el Diputado Víctor Sánchez. El mismo fue remitido a la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación de la Cámara de Diputados para su estudio. Una vez allí se remitió copia al INDOTEL donde se procedió a realizar una serie de observaciones y comentarios los cuales fueron acogidos favorablemente por la Comisión. Actualmente, por solicitud del Diputado Pelegrín Castillo, se piensa realizar una vista pública del mismo para obtener un mayor consenso de la población.

El **Proyecto de Ley que establece una Tasa Cero para el Servicio de Internet**. Es una iniciativa creada por el Diputado Pelegrín Castillo en el 2010, y la misma contiene dos puntos principales: (i) Se declara el Servicio de Internet como un bien público de carácter universal; y (ii) Disponer el establecimiento de una tasa cero al servicio de Internet en cualquiera de sus modalidades, de manera que dicho servicio quede exento del pago del Impuesto de Transferencia de Bienes y Servicios Industrializados (ITBIS), Impuesto Selectivo al Consumo y la Contribución al Desarrollo Telecomunicaciones. Actualmente dicho proyecto se encuentra en el Poder Legislativo, esperando a ser aprobado.

La **Convención del Cibercrimen**. A partir de la aprobación y aplicación de la Ley No. 53-07 contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, la República Dominicana fue invitada a acceder y a ratificar la Convención del Cibercrimen del Consejo de Europa. El poder contar con esta pieza clave en nuestra legislación nos permitiría poder acceder a los mecanismos de cooperación internacional, en materia de asistencia penal, con todos los países que hayan suscrito dicho tratado. Hasta la fecha, la Convención había sido remitida al Poder Legislativo para su ratificación, sin embargo, al momento de entrar en vigencia la nueva Constitución, está dispense que todo tratado internacional que requiera ser ratificado por el Poder Legislativo debe ser previamente aprobado por el Tribunal Constitucional.

El **Reglamento Aplicación de la Ley No. 53-07**. Desde el año 2009, el INDOTEL en virtud del mandato expresado por la Ley No. 53-07, se embarcó en la elaboración de un Reglamento de Aplicación para dicho texto legal. El mismo tiene como finalidad principal crear una reglamentación para el procedimiento de obtención y preservación de los datos de tráfico, conexión, acceso por parte de los Proveedores de Servicios. Asimismo, el Reglamento prevé la regulación de los Centros de Acceso Público, Puntos de Acceso Públicos y el bloqueo de contenido de páginas en internet con contenido de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Hasta la fecha, el mismo no se ha terminado de aprobar ya que existe cierta resistencia de parte de los Proveedores de Servicio en lo que respecta al bloqueo del contenido, al mismo tiempo que un mecanismo de esa naturaleza podría convertirse en una herramienta de censura o de coerción a la libertad de expresión.

El **Proyecto de Ley de Promoción de Códigos y Contenidos Libres**, presentado por los Diputados el Lic. Pelegrín Castillo y el Lic. José Ricardo Taveras en el 2006, el cual está diseñado para favorecer la formación de recurso humano nacional en programación, lo que resulta indispensable para la constitución de una industria

nacional de Software. El referido Proyecto de Ley tiene por finalidad ahorrar costos al sector público y privado, así como fortalecer su competitividad. Actualmente dicho proyecto se encuentra en el Poder Legislativo, esperando a ser aprobado.



SALVADOR

- En 2008, a través del Ministerio de Economía se elaboró y entro en vigencia la Ley de Servicios, la cual exime de impuestos a todas las empresas que se acojan a esta, la dificultad está en que el capital social mínimo de las empresas que deseen acogerse a esta ley en algunos casos es de US\$ 3 M y en otros de US\$ 10 m, según el tipo de empresa de servicios.
- Desde inicios del presente año y con la colaboración de USAID, una Universidad y ExSourceGroup, se está desarrollando el proyecto de capacitación y certificación de recursos en las tecnologías .Net y Java, hasta la fecha se ha logrado certificar alrededor de 100 desarrolladores entre ambas tecnologías. El proyecto está diseñado para que sea auto sostenible, actualmente está en su segundo ciclo trabajando ya con fondos propios.
- Desde 2009 y con la colaboración del GIZ (cooperación alemana) y las asociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador, se está implementando un clúster regional del triángulo norte, que lleve a fortalecer la industria de los 3 países, tratando de llevar a las empresas al mismo nivel tecnológico para poder competir conjuntamente en el mercado internacional.
- A partir del año 2010, la industria de IT ha sido incorporado como un eje estratégico del plan de gobierno, el permite que se desarrollen estudios y definan estrategias para incentivar el desarrollo de la industria de IT.



URUGUAY

- El gobierno de Uruguay fue pionero en la creación de un marco de promoción para la Industria de Software del país.
- En 1999 declaró de interés nacional la actividad de producción del sector software en condiciones de competencia internacional, lo cual implica a los beneficiarios estabilidad jurídica y fiscal
- Al día de hoy, el principal incentivo que se mantiene vigente es que todas las exportaciones de software y servicios informáticos que realiza Uruguay están

exoneradas del pago de IRAE (Impuesto a la Renta de las Actividades Empresariales: 25%). Esta exoneración se estableció por ley y por tiempo indefinido, lo que constituyó un importante avance respecto a la exoneración anterior, que se establecía mediante decretos, y por períodos cortos de tiempo, con sucesivas prórrogas.

- Otro incentivo vigente consiste en la exoneración del IVA (22%) a las exportaciones de software.
- Otro importante incentivo con que cuenta esta industria es la posibilidad de contratar profesionales en régimen de no dependencia. Ello implica contar con profesionales que trabajan en exclusividad para la empresa, pero sin necesidad de incluirlos en la plantilla de trabajadores dependientes, sino manejando un régimen de honorarios profesionales, sin necesidad de hacer aportes previsionales y sin que ello implique violar ninguna norma del Banco de Previsión Social.



VENEZUELA

- La Constitución de Venezuela en su artículo 110 promueve el uso de las tecnologías (Artículo 110. El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para las mismas. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía).
- La Ley de mensajes de datos y Firmas Electrónicas de 2001, provee la facilidad de certificación de las firmas y el intercambio de documentos a nivel electrónico. Leyes posteriores, como Registros y Notarías y otras han incluido el intercambio de documentos en forma electrónica como una posibilidad, estimulando la informatización de estos sectores (Registros Públicos, Notarías Públicas, etc.)
- Decreto 3390, de 2004, que obliga a la administración pública a migrar sus aplicaciones a software libre en un lapso perentorio, estimulando la inversión en todos los niveles de la Administración Pública en soluciones en Software libre, migración que aún no ha terminado.
- Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología, del año 2001, modificada en 2009, que estimula el desarrollo de Tecnologías de Información entre otras, tanto desde el punto de vista del desarrollador, al crear fondos para su uso, como desde el punto de vista de las Empresas, al poder destinar parte del aporte obligatorio, en sí mismas, para el mejoramiento de su tecnología.

- En 1995 se creó la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, que prevé exenciones de los impuestos y Tasas de Aduana a las importaciones de los equipos necesarios para el desarrollo de Tecnología. Así mismo están exonerados del pago del impuesto sobre la renta todos los bienes y servicios producidos en esta zona libre.

Este documento fue compilado por la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI) y la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas (FEDESOFI) para la Federación Latinoamericana, El Caribe y España de Entidades de Tecnologías de la Información (ALETI).

La información proporcionada de cada país estuvo a cargo del organismo representante ante ALETI, listado a continuación:



Cámara de Empresas de Software y Servicios informáticos (CESSI)

www.cessi.org.ar



Cámara Boliviana de Tecnologías de Información (CBTI)

www.cbti.org.bo



Asociación de Empresas Brasileñas de Tecnologías de Información (ASSESPRO)

www.assespro.org.br



Software y Servicios Chile (GECHS)

www.gechs.cl



Federación Colombiana de la Industria del Software (FEDESOFI)

www.fedesoft.org



Cámara Costarricense de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC)

www.camtic.org



Asociación Ecuatoriana de Software (AESOFT)

www.aesoft.com.ec



Asociación Española de la Electrónica, las Tecnologías de la Información, las Telecomunicaciones y los Contenidos Digitales (AMETIC)

www.ametic.es



Asociación Hondureña de Tecnología de Información (AHTI)

www.oheti-hn.org



Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI)

www.amiti.org.mx



Cámara Panameña de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones (CAPATEC)

www.capatec.org.pa



Asociación Peruana de Productores de Software (APESOFT)

www.apesoft.org



Cámara Dominicana de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CÁMARA TIC)

www.camaratic.org.do



Exsource Group El Salvador

www.exsourcegroup.org



Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI)

www.cuti.org.uy



Cámara Venezolana de Empresas de Tecnologías de la Información (CAVEDATOS)

www.cavedatos.org.ve